



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 04.10.2017.

En El Valle, siendo las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. Silvia Durán Ubeda, D^a. Cristina Zarco Granados, D. José Manuel Garrido Morillas, D^a. Yesica García Cano, D. Nicolás Salazar Montoza y D. Benjamín Ortega Freire, no habiendo asistido sin excusa, D. Carlos Ruiz Vallejo y D. Manuel Palma Morillas y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMER.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 07.07.2017.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 07.07.2017.

No siendo formulada ninguna el acta quedó aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D^a. Cristina Zarco Granados da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 197 a 263 de 2017, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL N° 1 REGULADORA DEL IBI.

D^a. Cristina Zarco Granados da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dada la última revisión de valores catastrales urbanos y teniendo en cuenta la situación económica actual y con el fin de reducir el tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana en 0,03%.

En el expediente consta dictamen de la Comisión de Hacienda.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 REGULADORA DEL IBI. Se modifica el ARTÍCULO 3º.- TIPO DE GRAVAMEN.

El tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana se fija en 0,40%.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora del IBI, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2018, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

derogación expresa.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Concejal por el Grupo Municipal de VxV y expone que es obvio el descontento y la irritación que sufren los vecinos y vecinas de El Valle con la subida de las contribuciones. En Vecinos por El Valle vemos necesario paliar, en la medida de lo posible, el incremento progresivo que sufrimos anualmente, sobre todo para las familias más necesitadas, de escasos recursos o que estén pasando por una dificultad económica.

En 1989 el tipo de gravamen aplicable al IBI era 0,4%, a partir de esa fecha se mantuvo durante algunos años, hasta que en 1997, ya gobernando usted, se subió al 0,5%, que parece poco pero que es un incremento importante. A partir de 2011, a raíz de la obligación de aplicar los coeficientes de actualización de valores catastrales, no ha parado de subir, a pesar de que el Ayuntamiento de El Valle ha ido en sucesivas modificaciones de esta ordenanza bajando dicho tipo de gravamen hasta situarlo en la actualidad en el 0,43%.

Para mitigar el esfuerzo que supone el pago de este impuesto para algunas familias de escasos recursos, tenemos claro que es necesario modificar esta ordenanza. Pero no como ustedes proponen, bajando el tipo de gravamen, si no mediante la aplicación de bonificaciones subvencionables, como existen y han aprobado otros Ayuntamientos. Que creemos, con un reparto de la carga fiscal más justo y equitativo. Esta modificación se puede redactar con el apoyo de la interventora y los técnicos del Ayuntamiento, los grupos políticos que forman la Corporación y la Sociedad Civil de El Valle, es decir, contando y escuchando a la gente.

Entre las bonificaciones que proponemos para debatir, sin entrar en porcentajes ni en los requisitos que se ha de cumplir para tener derecho a dichas bonificaciones, si no dejando esto para un posterior debate con los agentes antes mencionados y solamente pretendiendo dar una idea, proponemos:

- Las viviendas de protección oficial.
- Las viviendas en que se desarrolle actividad económica, consistente en alquileres sociales.
- Las cooperativas y empresas sociales
- Las viviendas que instalen energía solar térmica o fotovoltaica.
- Las familias numerosas.
- Bonificación social: atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria, es decir, aquellos sujetos pasivos que sean titulares de un único inmueble, de uso residencial y valor catastral no superior a 30.000 euros, que constituya residencia habitual, siempre que se acredite el cumplimiento de determinados requisitos, como pueden ser: que la suma de los ingresos anuales totales de todos los miembros de la unidad familiar del sujeto pasivo, no sea superior 1.5 veces el IPREM.

Si se comprometen a entablar este debate la aprobamos, si no, nos abstenemos porque entendemos que no es ese el camino el que ustedes proponen.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

El Sr. Alcalde-Presidente responde que probablemente no es consciente de la sociedad en la que vive donde más del 90% de los ingresos no están declarados, con lo que sólo el 10% o menos de la población harían frente al pago del Impuesto, por lo que las medidas que proponen son injustas e irrealizables.

Lo que ha hecho el equipo de Gobierno es solicitar al Ministerio de Hacienda, Gerencia Territorial del Catastro en Granada, una actualización de los valores catastrales para que se bajen al mínimo legal y que ha sido aceptada; además de bajar, con esta modificación de la Ordenanza que estamos estudiando, el tipo aplicable al IBI de carácter urbano.

La Corporación por mayoría absoluta con seis votos a favor cinco del PSOE y uno del PP, una abstención de VxV, de los nueve que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana se fija en 0,40%.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora del IBI, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2018, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

La entrada en vigor de dichas modificaciones tendrán lugar, una vez publicadas en los términos del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo de aplicación a partir del 01 de enero de 2018.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en base al art. 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.



EL VALLE

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL MUNICIPIO DE EL VALLE.

D^a. Cristina Zarco Granados expone que la Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía en su artículo 13, impone la obligación de elaborar y aprobar un plan municipal de vivienda y suelo, de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general, manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Los planes municipales de vivienda y suelo deberán ser revisados, como mínimo, cada cinco años, sin perjuicio de su posible prórroga, o cuando precisen su adecuación al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Los planes municipales de vivienda y suelo tendrán, como mínimo, el siguiente contenido:

a) La determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo.

b) Las propuestas de viviendas de promoción pública y su localización.

c) Los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y la determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.

d) Las propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.

e) Las medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.

f) Las propuestas de cuantificación y localización y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.

g) El establecimiento de los procedimientos de adjudicación.

h) Las medidas necesarias para el seguimiento y aplicación del Plan.

i) Las restantes medidas y ayudas que se consideren necesarias para garantizar la efectividad del derecho a una vivienda digna y adecuada.

3. Los planes municipales de vivienda y suelo se adecuarán a las características específicas del municipio e incluirán una programación temporal de las actuaciones que resulten necesarias para satisfacer las necesidades de vivienda en su correspondiente municipio. El planeamiento urbanístico municipal se realizará en coherencia con el contenido de los planes municipales de vivienda y suelo.

4. Los planes municipales de vivienda y suelo deberán incorporar los estudios, informes y demás documentación que sirva de motivación suficiente a cada uno de los contenidos mínimos a que hace referencia el apartado 2.

5. Las necesidades municipales de vivienda se determinarán teniendo en cuenta los datos contenidos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

6. Cada Ayuntamiento deberá remitir, una vez aprobado, el plan municipal de vivienda y suelo y sus correspondientes revisiones a la consejería con competencias en materia de vivienda.

Con la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se cumplen los siguientes objetivos:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

-Facilita la definición y desarrollo de la política de vivienda del Municipio.

-Aborda la problemática municipal en materia de vivienda y suelo.

-Permite fijar objetivos y estrategias en materia de vivienda y suelo.

-Acceso a la financiación del Plan Andaluz de Vivienda.

-Obligación legal de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

En el expediente consta Informe de la Secretaría.

Además, decir que hemos encontrado al estudiarlo diferentes erratas de transcripción, que ya solventaremos.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Concejal por el Grupo Municipal de VxV y expresa que en Vecinos por El Valle estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de un plan municipal de vivienda, así como otros planes que también son necesarios, como salud, deporte, adiciones, etc., porque son herramientas que sientan las bases y determinan la hoja de ruta a seguir para conseguir los objetivos que nos proponemos.

Entendemos que con este plan se persigue garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad a todos los vecinos y por eso le damos la bienvenida con ciertas reservas.

En primer lugar, vemos que se ha elaborado de forma oscurantista, sin contar con las vecinas y vecinos. En otros municipios donde se ha confeccionado recientemente este plan, se ha contado con la gente, informándoles que se iba a redactar, haciendo encuestas entre la población, permitiéndoles participar por varios medios: correo electrónico, teléfono o solicitándolo en el registro municipal, haciendo partícipes a los ciudadanos de la gestión municipal, cosa que aquí no se ha hecho. Por no contar, no han contado con la opinión y las ideas que podríamos haber aportado el resto de grupos políticos, con el consiguiente enriquecimiento y mejora que supondría si se hubiese consensuado con la población, esperemos que para otra vez lo tenga en cuenta.

Vemos que su redacción ha sido hecha por un técnico que no conoce El Valle y si lo conoce es porque ha venido a comer o respirar algo de aire limpio, pero ni conoce nuestras calles, ni nuestras casas, ni nuestras necesidades. Si no que lo ha elaborado de forma sistemática y de prisa, sin conocimiento de causa y con solo la información que ustedes le hayan podido aportar. Como sé qué dirán que lo ha redactado un técnico especialista de Diputación, comprueben ustedes mismos lo que digo mirando la página 81, o la 59, y eso que solo ha dado tiempo a ojearlo.

Atendiendo a lo dicho y, como ustedes no nos dan tiempo para estudiar los asuntos que se tratan en pleno, y es obvio que la aprobación de un plan como éste requiere de un tiempo para un estudio riguroso y, teniendo en cuenta que con los votos del Grupo Municipal del PSOE va a salir adelante y, que como se trata de una aprobación inicial..., nos vamos a abstener. Cuando lo hayamos visto con tiempo y tranquilamente, tomaremos una decisión.

La Corporación por mayoría absoluta con cinco votos a favor del PSOE y dos abstenciones una del PP y otra de VxV, de los nueve que la componen, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

PRIMERO: Aprobación Inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo para el municipio de El Valle.

SEGUNDO: Someter el Plan Municipal de Vivienda y Suelo para el municipio de El Valle a información pública y audiencia a los interesados, mediante exposición pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo junto con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo para el municipio de El Valle, a la Consejería de Fomento y Vivienda, para que emita Informe sobre dicho documento.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO.- En caso de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS.

D^a. Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal de Socialista da cuenta de la Moción en defensa de las pensiones públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones,



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de El Valle asume el siguiente

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Toma la palabra D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV:

En la exposición de motivos que exponen, nos sorprende, que para desmontar los argumentos de su supuesto adversario político (entiéndase PP): que justifica la inviabilidad de las pensiones por tener trabajos escasos y poco remunerados, ustedes lo traten como una pretensión que ellos repiten para que nos la creamos; cuando una de las causas, no la única, que nos ha llevado a donde estamos es: precisamente la precarización y el desempleo. Una precarización y desempleo que se los debemos en gran medida a las reformas laborales de 2010 y de 2012.

Nos piden que nos sumemos a las reivindicaciones de CCOO y UGT, que en la motivación relatan sucinta y superficialmente y sin establecer compromisos concretos para asegurar y blindar las pensiones, que entre otras, pueden ser: derogar las reformas laborales de 2010 y 2012 para crear empleo de calidad, derogar la reforma de las pensiones aprobada por la Ley 23/2013 para garantizar que la subida anual se equipare al IPC, exigirle al Gobierno que la pensión mínima no pueda estar por debajo del salario mínimo interprofesional, exigirle al Gobierno que no pueda disponer del Fondo de Reserva de las Pensiones para otras causas que no sea para la que se creó, exigirle también que blinde las pensiones desde los PGE, etc.

En Vecinos por El Valle estamos de acuerdo en que es necesario defender el sistema público de pensiones. Una defensa que se ha de realizar desde las instituciones y también desde las calles, de hecho, en el anterior pleno se aprobó una moción al respecto a propuesta de este grupo municipal. Y por supuesto, nos sumamos a las movilizaciones convocadas por organizaciones que verdaderamente luchan por el mantenimiento del sistema público de pensiones.

A pesar de ver la moción de falta compromiso y un poco light: "que parezca que nos preocupamos por los pensionistas, pero no hacemos nada", os la vamos a aprobar.

Sometida a votación, la moción fue aprobada con seis votos a favor, cinco del PSOE, y uno de VxV, y una abstención del PP, de los nueve que componen la Corporación Municipal.

SEXTO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO.

1. OBRAS Y MANTENIMIENTO

RESTABAL

- Centro de día: continuación;
- Arreglo de 8 farolas
- Arreglo de 5 averías de agua potable
- En el tajo de la C/ Real se ha metido un tubo de 600m, una arqueta de 120x100x150.hormigonado y muro de mampostería de 6m de largo aprox, y 6m de alto.

MELEGIS



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

- Arreglo de 12 averías de agua potable
- Arreglo de 10 farolas
- Hormigonado C/torrontera

SALERES

- Arreglo de 7 averías de agua potable
- Arreglo de 5 farolas
- Se ha hecho muro de los hundideros.
- Se ha levantado la C/hundideros y puente la tabla con saneamiento y abastecimiento.
- En el Cortijo Don Paco se han metido 120m de goma de 32mm en 16 atmosferas.

3. MEDIO AMBIENTE.

- Limpieza de calles.
- Mantenimiento EDAR.
- Mantenimiento cementerios.
- LIMPIEZA DEL "HUERTO EL CURA"
- Limpieza depósitos de agua potable

4. AGRICULTURA

Limpiezas y desbrozados de carriles (las cañas del papo, barranco del muerto, el margen rio Saleres, torrente, torrontera, fuente grande, carril del castillo, carril del misan etc)

5. COMUNICACIÓN

- **Gestión de la APP de El Valle, atendiendo a las diferentes peticiones vecinales.**
- Redacción notas de prensa y fotos de Festival Flamenco y Becas Al Raso.
- Difusión de edictos municipales a través de la web municipal y red social.
- Divulgación del Festival Flamenco y fiestas de Santa Ana Restabal.
- Edición de carteleria de los eventos realizados.(ludoteca, cines, senderismo, viajes etc)
- Elaboración y envío de nota de prensa al periódico comarcal de Festival Flamenco, Becas Al raso, partido futbol, ludoteca, jornada de campamento de nuestros jóvenes en Armilla etc.
- Gestión de la información turística sobre nuestro municipio para que éste aparezca en la nueva Guía Repsol
- · Atención a la petición de FOAM (Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores) que requería información de El Valle para su página web y medios de difusión
- · Difusión a través de la redes sociales de 'La vuelta al cole' de los escolares de El Valle en el nuevo colegio.
- · Gestión del diseño de elementos publicitarios del municipio, como lonas y rollups, para mostrar en stand y ferias turísticas.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

6. NUEVAS TECNOLOGIAS

- **A .ACOMPañAMIENTO PERSONALIZADO.**
- **B. SERVICIOS TIC.**
- **C. EMPLEO Y TIC . APRENDE A UTILIZAR LOS PORTALES DEL SEPE Y SAE.**
- Este mes 38 personas han pasado revista y consultado el inem.
- **D. búsqueda e información en internet.**
- **E. Aprende con youtube.**
- **F. Aprende mecanografía con el ordenador**
- **G. Descargar fotografías del móvil al ordenador.**
- FACUA: tercer jueves de cada mes. media de 4 personas al mes.
- Este trimestre varias reuniones sobre clausulas suelo donde ha habido gran interés.(10-15 personas)

7. EDUCACION Y FORMACION

-Comienzo del nuevo curso en el nuevo colegio.
- Trabajo joven para los jóvenes voluntarios del municipio en distintos ámbitos.

- **BIBLIOTECAS**
- En este trimestre se han prestado una media de 110 libros al mes con unos 606 usuarios en Restábal, 10 libros y 100 usuarios de media en Saleres y 15 libros y 100 usuarios en Melegís
- Se continúa con el club de lectura, donde ahora están leyendo “ La Amiga estupenda”.

Se han comprado a petición de los lectores los siguientes libros:
La chica del tren.....Paula Hawkins.
Lo que quiero lo consigo.....Amanda Seibel.
Corazón desnudo.....Elena Montagud
Como fuego en el hielo.....Luz Gabás.
La dama de Zagreb.....philip keerr.
Canción de cuna Auschwitz.....Mario Escobar.

8. JUVENTUD

-Reunión con Diputada de Juventud sobre al Plan de Juventud 25 de julio.

-Coordinación voluntarios; convocatoria becas de trabajo para el verano.

· VII Taller de Audiovisuales impartido por Ana M. Sancho, y profesor de audiovisuales, durante una semana en agosto en la casa de la cultura de Restábal. Proyección de los trabajos en Restábal

· Acogida de grupos de Scout en El Valle y realización de una gymkhana gestionada por ellos en Santa Ana (Restábal)

· Solicitud de subvención al IAJ para proyectos juveniles



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@diopgra.es

EL VALLE

- Apoyo asociación juvenil

9. CULTURA

- BECAS AL RASO 2017 (durante todo el mes de julio)
- Contratación de cocinera para las becas
- Presentación en rueda de prensa en la sede de la diputación provincial de Granada
- Día 1: Llegada de becarios a El Valle. Entrega de llaves y visita a talleres.
- Talleres y conferencias a cargo de prestigiosos artistas de ámbito nacional e internacional.
- Concierto "De sol a sol".
- Día 30: Exposiciones finales de "al Raso 2017"
- Cine de Verano (durante el mes de agosto, 6 proyecciones por las noches a las 22:00 h, más una proyección de los trabajos realizados en el taller de audiovisuales de El Valle
- Coordinación y gestión de programas con Diputación de Granada:
Concertación
- Rutas de senderos
- 3 Tardes de juegos de mesa
- 3 Actividades de juegos populares (en fiestas locales de los 3 pueblos)
- Espectáculo Lorca y Granada (junto con Albuñuelas).

FESTIVIDADES

- San Joaquín y Santa Ana en Restábal: 26 de julio
- o X Festival Flamenco de El Valle
- o Fiesta de la espuma
- o Mago en fiesta de los mayordomos en Melegís

10. BIENESTAR SOCIAL (MAYORES, IGUALDAD)

- Coordinación con la asociación de Mujeres
- Reuniones con las socias

IGUALDAD

- Se han repartido en todos los bares unas servilletas del Instituto Andaluz de la Mujer con el logo "yo me comprometo" para concienciar el tema del maltrato.

MAYORES

- Viajes del IMSERSO: Gestión de trámites
- Gestión de lo referente a la asociación de Mayores

11. TURISMO

- Preparación y asistencia a la Feria de los Pueblos con Mancomunidad que se celebrará los fines de semana del 29-1 de octubre y 6-8 octubre de 2017.
- Apoyo Fundación Zayas: se les hace un pequeño recorrido con Melegís enseñándole los sitios más emblemáticos.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

12. DEPORTE

- Desarrollar el proceso de homologación de senderos por la FAM, empezando por el sendero del Azahar.
- Excursión a Los Bolos de Dúrcal.
- Torneo local fútbol-sala en Restábal por las fiestas patronales de Santa Ana.
- Llevar a cabo el programa de actividades de verano.

LUDOTECA

Usuarios De 1 a 7 años

Lugar Huerto Iglesia Melegís

Horario De lunes a viernes de 10.00 a 14.00

Descripción Actividades, pedagógicas, manualidades, actividades acuáticas, actividades musicales...

- Continuar con el programa de verano con la Ludoteca.
- I Campamento Escuelas Deportivas El Valle en las cabañas de la Ciudad Deportiva de Armilla, los días 18, 19 y 20 de Agosto.
- Comenzar con los preparativos para empezar con los trabajos requeridos para la homologación del sendero "Rut del Azahar", tales como recepción de material por parte de Federación de Montañismo, recabar y comprar los materiales necesarios por parte del Ayuntamiento.
- Organizar inscripciones y horarios de las Escuelas Deportivas El Valle 2017/2018.

13. URBANISMO

Recogida en Dipgra del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

LICENCIAS DE OBRA (informe jurídico, licencia, y liquidación de TASA e ICIO)

Se han iniciado 14 nuevos expedientes de urbanismo

Se han resuelto:

Obra menor: 7 licencias

Obra mayor: 3 licencias

Primera Ocupación: 1 Licencias

1 Expediente Caducidad licencia obra

Plan Municipal Vivienda y Suelo. Inicio Expediente

-Creación de un servicio a la ciudadanía de Catastro. Primer lunes de cada mes de 8.30 a 13:30 horas.

14. AREA DE ASUNTOS SOCIALES

Programa Ayuda a la contratación Año 2016. Justificación

Programa Suministros mínimos Vitales 2016. Justificación

Programa Ayuda Alimentaria 2016. Justificación

Programa Ayuda Contratación 2017. Solicitud

Programa Ayuda a Domicilio. Creación Bolsa Trabajo Auxiliares Ayuda a Domicilio.

15. ADMINISTRACIÓN

Concertación 2016-2017. Seguimiento programas y justificación.

Concertación 2018-2019. Seguimiento Expediente

PFEA Ordinario 2016. Ejecución de Obra y seguimiento contrataciones.

PFEA Especial 2016. Ejecución de Obra y seguimiento contrataciones.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

PFEA Ordinario 2017. Solicitud y subsanación Expediente
PFEA Especial 2017. Solicitud y subsanación Expediente
Subvención Diputación para Inversiones Financieramente sostenibles
2017. Solicitud subvención, C/ Ayuntamiento Restábal
Solicitud subvención Área Presidencia Diputación subvención
reconstrucción muro C/ Real de Restabal
Reparación C/ Puente de la Tabla en Saleres: Solicitud Subvención
Subdelegación Gobierno. Finalización obra, preparación justificación,
terminación expediente ocupación temporal terrenos
Nuevo Colegio. Contrato nuevo suministro ENDESA.
Plan Instalaciones Deportivas 2017. Pista Pádel en Saleres. Seguimiento
expediente.
Subvenciones Economías Bajas en Carbono. Sustitución Alumbrado
Público Exterior. Encomienda de gestión de ayudas a Diputación,
Aprobación y firma convenio.

16. LABORAL

Resolución contrataciones y registro entrega EPIS:
PFEA: 13 CONTRATACIONES
PROGRAMA EMPLEO 30+: 1 CONTRATACION
PROGRAMA EMPLEO JOVEN: 1 CONTRATACIÓN
AYUDA A DOMICILIO: 5 CONTRATACIONES
OTROS: 32 CONTRATACIONES
PAGOS Y CONTABILIDAD

Registro y Fase Ado facturas. Julio, agosto y septiembre

Pagos:

- Gestión de pagos mensuales: nóminas, basura y demás gastos mensuales.
- Facturas: Pago de facturas entrada julio y agosto.

En cuanto al registro de facturas indicar que en el segundo trimestre del ejercicio 2017, se han pagado 292 facturas por valor 128.844.71 Euros y han quedado pendientes de pago, dentro del periodo legal, 182 facturas por importe de 78.282,30 Euros.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Yesica García Cano Concejal del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PREGUNTA:

1^a.- Tengo conocimiento de que hay una denuncia sobre la Calle Torrentera, ¿nos podrían dar información sobre este asunto?

D. Benjamín Ortega Freire Concejal del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, formula las siguientes PREGUNTAS:

2^a.- Hemos visto que se ha pavimentado la desviación que tiene la calle Triana hacia la Torrentera. Nos preguntamos ¿por qué?. Una calle que según las NN.SS. hay que abrir, pero que no se abre. Una calle que debería llevar sus acometidas de agua, sus saneamientos, sus instalaciones de alumbrado, etc., pero que no se ejecutan. Una obra que se ha hecho tan deprisa que no ha previsto rejillas para la acequia, cuando



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

existen dos quiebras de 90º y es uno de los tramos de acequia que más se atranca, una chapuza, ¡vamos!. Un dinero que nos gastamos ahora, para luego levantar la calle..., eso es derroche y tirar el dinero, cuando hay calles más necesitadas de pavimentación y que los vecinos demandan, como por ejemplo: la calle Santa Adela entre la casa de Juan y la de la Celia; o lo Callejones o Molino Bajo, que va desde la calle Granada a la casa de Ochi. Una obra que no aparece reflejada en el cuadro de inversiones, ni en el capítulo IV del presupuesto. Una calle, que según las palabras del propio Alcalde no tiene ningún interés para el pueblo, pero que de la noche a la mañana urge arreglarla. Da la impresión de que en esta calle hay intereses ocultos, quizá favoritismo, al menos, desconcierta y levanta sospechas.

Ya que esta obra no aparece reflejada en el cuadro de inversiones, ¿con qué partida presupuestaria se va a financiar?

¿Por qué si el señor Alcalde ha dicho que esa calle no tiene ningún interés para el pueblo le concede prioridad sobre otras calles que demanda las vecinas? ¿Qué criterio le ha hecho cambiar de opinión?

¿Por qué no se ha terminado de pavimentar hasta el mirador?

¿Tiene pensado abrir esa calle según viene reflejado en las NN.SS, o por el contrario le va a "endosar el muerto" a la unidad de ejecución cuando se apruebe el PGOU? Sabe usted que, si eso es así, esa unidad de ejecución no se va a desarrollar nunca, porque el único propietario que tiene interés y que intentó edificar, tendrá que correr con unos costes altísimos.

El Sr. Alcalde – Presidente le pregunta si aprobó la modificación del PFEA en el último Pleno.

D. Benjamín Ortega Freire responde que no lo recuerda.

El Sr. Alcalde replica que cuando lo vea ya tendrá respondida la pregunta.

3ª.- El pasado 3 de agosto presenté en el Registro General de este Ayuntamiento con número de entrada 1457 un escrito donde Vecinos por El Valle solicitábamos se restituyesen las horas que los trabajadores de este Ayuntamiento acogidos al convenio de la construcción y obra pública de la provincia de Granada habían trabajado de más, durante el 31 de julio y el 18 de agosto, según viene reflejado en dicho convenio y, por el mismo motivo, se le compensase en días de libre disposición a razón de una hora diaria a aquellos trabajadores que estaban en periodo vacacional. A fecha de hoy, aún no han contestado, luego dicen que contestan a todo.

¿Piensa compensar a dichos trabajadores con días de libre disposición por las horas trabajadas de más, como así lo reconoce el convenio?

¿Tiene intención de compensarles de alguna otra manera?

Dª. Cristina Zarco Granados indica que se le dará respuesta en la siguiente sesión.

Dª. Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista responde a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria de 07.07.2017, y que quedaron pendientes de respuesta:

Respecto a la pregunta número 1.- Con la construcción del nuevo colegio ¿qué se tiene pensado hacer con las escuelas viejas?

RESPUESTA: Dª. Cristina Zarco Granados responde que no se sabe aún.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Respecto a la pregunta número 2.- *Según edicto del 05 de julio de 2016 se anunció a bombo y platillo que en las obras del nuevo grupo escolar iban a trabajar vecinos de El Valle, nos consta que solo ha habido un trabajador. ¿Ha habido algún contrato más de personas censadas en el municipio con cargo a la empresa constructora en las obras del nuevo colegio? ¿Cuál ha sido la duración de este contrato o contratos si es que los ha habido? Parece ser que la empresa constructora pidió un equipo de trabajo que al final no se consiguió. ¿Hizo el Equipo de Gobierno las gestiones oportunas para la constitución de dicho equipo? ¿En que consistieron dichas gestiones si es que se produjeron?*

RESPUESTA: D^a. Cristina Zarco Granados responde que si, la duración la que estimara la empresa.

Si, se pidieron curriculums.

Y fue la empresa quien decidió y también algunas personas rechazaron.

D^a. Cristina Zarco Granados responde a los RUEGOS formulados en la anterior sesión ordinaria de 07.07.2017.

Respecto al ruego número 1.- *Referente a la obra que se está ejecutando en la calle Real cruce con la calle Erillas con motivo de paliar las inundaciones que se producen cuando llueve torrencialmente, suponemos que están supervisadas por algún ingeniero o arquitecto, no obstante estuvimos viendo la ejecución de la obra y consideramos junto con algunos vecinos colindantes que la rejilla colocada es insuficiente, que en caso de una nueva avenida de agua torrencial que arrastrase ramas, hojas, piedras, etc., no colaría el agua. En nuestra opinión pensamos que hubiera sido necesario, en vez de entubar, encauzar y colocar una rejilla transversalmente a lo largo de toda la calle con más espacio para que cuele el agua. Les rogamos que tenga en cuenta esta propuesta.*

D^a. Cristina Zarco Granados indica que se ha atendido las sugerencias de vecinos y la obra de la c/erillas y c/real ha estado supervisada por el técnico municipal.

Respecto a los ruegos número 2 y 3:

2.- *En la carta de servicios que presentó este Ayuntamiento con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos, se comprometían a responder a todas las preguntas formuladas por escrito en el plazo máximo de nueve días. Nos han llegado quejas de que no cumplen con los compromisos que ustedes mismos adquirieron con la ciudadanía, parece ser que si no interesa no se contesta o se da largas. Les rogamos cumplan con lo prometido o eliminen lo que no pueden o no quieren cumplir.*

3º.- *De igual manera le pedimos cumplan con la obligación legal de contestar a los escritos presentados por la oposición en el plazo de cinco días que establece la ley.*

D^a. Cristina Zarco Granados señala que en cuanto a las respuestas a vecinos y oposición comentar que esta todo dentro del marco legal y



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

seguridad jurídica y con el buen funcionamiento del Ayuntamiento para beneficiar al 100% de los vecinos.

Respecto al ruego número 5.- *Le recordamos que está Corporación está compuesta de nueve concejales, les guste más o les guste menos al Equipo de Gobierno y, que cada uno representa a un noveno de la ciudadanía. Le recordamos también que en su discurso de investidura usted prometió gobernar para todos. Por consiguiente, le rogamos que cuando se determine realizar actos oficiales o institucionales tenga en consideración invitar al resto de miembros de la Corporación y no solo a los de su grupo político, sus compañeros de partido, amiguitos y palmeros.*

D^a. Cristina Zarco Granados puntualiza que respecto a los actos municipales el Ayuntamiento invita a todos los vecinos sean concejales o no, a que tienen los mismos derechos a asistir. No se invita a nadie en especial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

